CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022
"SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 14/2022 "Seguro de Valores en Tránsito"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo

1. Antecedentes.

- **PAC N° 420.288.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 883/2022** de fecha 18 de octubre de 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 5.681.000.- (guaraníes cinco millones seiscientos ochenta y un mil).
- **Acta D.U.O.C. N° 39/2022** de fecha 01 de noviembre de 2022, por la cual se prorroga la apertura de sobres.
- **Acta D.U.O.C. N° 44/2022** de fecha 07 de noviembre de 2022, por la cual se prorroga la apertura de sobres.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 11 de noviembre de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 47/2022** de fecha 11 de noviembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

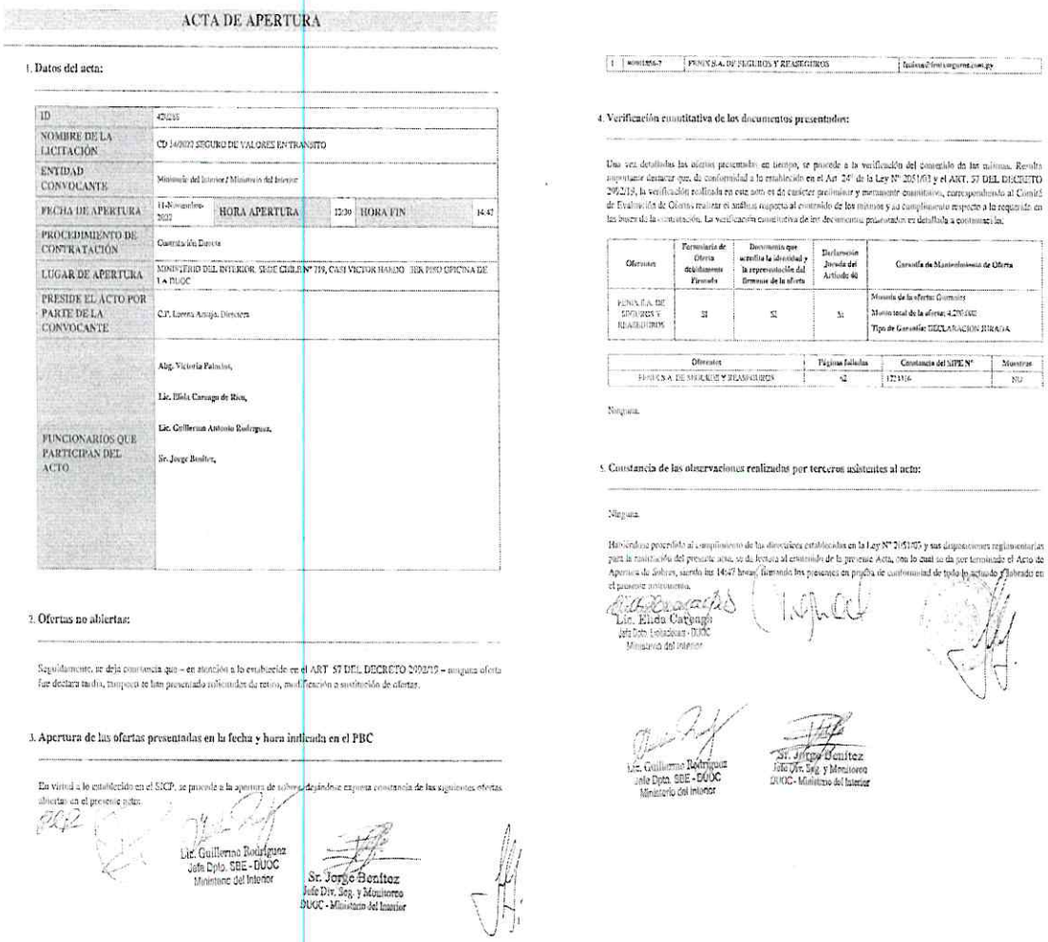

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acto:

ID	420288
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 14/2022 SEGURO DE VALORES EN TRANSITO
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior/ Ministerio del Interior
FECHA DE APERTURA	11-Noviembre-2022 HORA APERTURA 12:30 HORA FIN 14:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR, SEDE CHILE Nº 719, CAPI VICTOR HAMLO 3ER PISO OFICINA DE LA DUOC
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Correa Araujo, Diosnery
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Victoria Palacios, Lic. Elida Caruaga de Rios, Lic. Guillermo Antonio Rodriguez, Sr. Jorge Benitez,

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART 57 DEL DECRETO 2002/12 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benitez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

1	[illegible]	PANAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 37 DEL DECRETO 2992/13, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las Bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

Oferentes	Formularios de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PANAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas Folleto	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PANAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	42	1721916	NO

Ninguna.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Elida Caruaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Sr. Jorge Benitez
Jefe Div. Seg. y Monitoreo
DUOC - Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. José Neri Marino
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES
Cristian Báez
Jefe Interino
Depto. de Control y Provisión de Bienes

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ACTA D.U.O.C. N° 47/2022

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:30 horas del día [11/11/2022], en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se realiza el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N° 14/2022 para "Seguro de Valores en Tránsito" ID: 420.288.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" que en su Art. 30 establece: "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas..." que en su último párrafo además señala "Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de la cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas..."

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma.

No se encuentran representantes de la firma oferente.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la misma y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA (SIPE)

1

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	PRESENTA (SIPE)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA (SIPE)
8.2. Oferentes Consorciados.	----------
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	PRESENTA
Experiencia requerida	
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a Instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2019-2020-2021) hasta llegar al porcentaje requerido, como mínimo un contrato por año. En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación	PRESENTA

Se da por terminado el Acta siendo las 14:47 hs., previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios mencionados, en 2 (dos) ejemplares.

C.P. Lorena Araújo, Directora — Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Elida Careaga de Ríos, jefa — Departamento de Licitaciones
Abg. Victoria Palacios, jefa interina — División Compras Menores
Sr. Jorge Benítez, jefe interino — División Seguimiento y Monitoreo
Lic. Guillermo Antonio Rodríguez, jefe — Departamento Subasta a la Baja Electrónica

2

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La oferta presentada, conforme al Acta de Apertura mencionado, fue remitida al Comité de Evaluación, conforme Memorándum DUOC N° 395/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica -Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación-, cuyo análisis se detalla a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6 Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7 Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma**, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial y de carácter formal, requeridos en la Carta Invitación.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Neri Mariño
Director General

2.2 Evaluación Económica-Financiero

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	4.200.000.-

No se constataron errores aritméticos en la oferta presentada.

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, considerando que se ha presentado solo un oferente, no es necesaria la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Carta Invitación, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"**, y en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 420.288), conforme al Dictamen DUOC N° 39/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Al respecto, el precio ofertado por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa citada.

2.3 Calificación Legal.

2.3.1 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE***

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Depto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Meri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum CE ID N° 420.288 de fecha 14 de noviembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Obs.
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Federico Robinson	327.449	No figuran en la base de datos del SINARH.
	José Camacho	8.381.358	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Mariana Jakubek	8.394.031	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Aldo Cavero	8.394.023	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Margarita Robinson	327.448	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Luis Toledo	8.425.260	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Manuel Ferreira	429.330	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2013
	Sergio Coronado	8.381.357	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Jorge Parada	8.452.075	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Geoffrey Robinson	1.904.264	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Denise Kelly	2.497.367	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Edgar Valdez	4.188.565	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2006.
	Ana Thompson	2.180.842	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2016.
	Carlos Galeano	1.874.616	No figuran en la base de datos del SINARH.
	Carlos Pereira	1.494.118	No figuran en la base de datos del SINARH.

Observaciones:

- (*) El Sr. Manuel Ferreira Brusquetti, con C.I. N° 429.330, figura en la base de datos del SINARH hasta el 27/08/2013, donde se dio término a sus funciones en la administración pública.
- (*) El Sr. Edgar Daniel Valdez, con C.I. N° 4.188.565, figura en la base de datos del SINARH como contratado hasta la fecha el 31/12/2006.
- (*) La Sra. Ana Ester Thompson Villar, con C.I. N° 2.180.842, figura en la base de datos del SINARH como contratada con fecha de vencimiento de contrato el 30/06/2016.

En este sentido, se constata que la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado. Considerando que los miembros citados, han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de instituciones públicas ya en años anteriores.

2.4 Evaluación Técnica

De conformidad al Memorando DCyPB N° 319/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, el Departamento de Control y Provisión de Bienes remite el Informe Técnico, que se encuentra digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

DCyPB N°: 319/2022

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 14/2022 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VALORES EN TRÁNSITO" ID: 420.288.-

FECHA: 14/11/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 395/2022 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 14/2022** para la **"Contratación de Seguros de Valores en Tránsito", ID N° 420.288**, el cual solicita informe técnico de la oferta, conforme al siguiente dato:

- Remitido por la Dirección de la UOC, la oferta de la empresa:
  1. **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FENIX S.A.
1. Margen de solvencia: COEFICIENTE MÍNIMO DE 1.5x	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: NO PODRÁ SER INFERIOR A BBB O SIMILAR	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)	CUMPLE
4. Fondo de garantía: Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	FENIX S.A.
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	CUMPLE

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FENIX S.A.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2019 2020 2021) hasta llegar al porcentaje requerido, como mínimo un contrato por año. En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	FENIX S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar a) El tomador, b) Riesgo asegurado, c) Suma Asegurada, d) Prima, e) Vigencia de dichas coberturas, f) Siniestros ocurridos si hubiere	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros [illegible] a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En tal sentido, queda a cargo del COMITE DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilitados y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. José Mari Mariño
Director General

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS "CUMPLE"** con los criterios solicitados en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

N°	Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico y de Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 47/2022, el Informe Técnico según Memorándum DCyPB N° 319/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 del Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Carta Invitación.

Firma Adjudicada: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80001856-7						
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO	12	Unidad	Unidad	350.000	4.200.000
TOTAL Gs.						**4.200.000**

Monto total adjudicado: Gs. 4.200.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N°14/2022 "Seguro de Valores en Tránsito" ID N° 420.288, a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7, por un monto total de Gs. 4.200.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Christian Báez
Jefe Interino
Depto. de Control y Provisión de Bienes

Departamento de Control y Provisión de Bienes